

## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

### CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Ha concluido el término de traslado dispuesto dentro del trámite de la Ejecución, presentada por EDILBERTO CASTRO MURCIA frente a ANTONIO JOSÉ MURIEL PATIÑO, radicada al 2022-00216-00; liquidación aportada por quien funge como demandante. Se fijó lista de traslado el día 23 de febrero de esta anualidad; corrieron tres días sin objeción por la ejecutada, entre el 24 y 28 de febrero de 2023. A despacho de la señora Juez para que ordene.

Viterbo, Caldas, 1 de marzo de 2023.

  
DAVID FERNANDO RIOS OSORIO  
SECRETARIO



## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

VITERBO, CALDAS

178774089001

**AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0113**

Viterbo, Caldas, dos (2) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Del análisis de lo ocurrido en la Ejecución Singular de Menor Cuantía, presentada por EDILBERTO CASTRO MURCIA frente a ANTONIO JOSÉ MURIEL PATIÑO, radicada al 2022-00216-00; se evidencia el aporte de liquidación por el demandante; de la cual se dio traslado sin objeción en tiempo oportuno.

El despacho en aras de garantizar los derechos de quienes intervienen dentro de la actuación, procede al análisis de la liquidación presentada encontrando que la misma debe: 1- Actualizarse a la fecha.

La secretaría del despacho procedió a elaborar dicha liquidación, por tanto, será la que se tenga en cuenta dentro del expediente, debido a que es acorde con los lineamientos del mandamiento y las pretensiones incoadas.

Con base en lo anotado,

### RESUELVE:

**PRIMERO: Improbar** la liquidación del crédito presentada en el trámite de la Ejecución Singular de Menor Cuantía, presentada por EILBERTO CASTRO MURCIA frente a ANTONIO JOSÉ MURIEL PATIÑO, radicada bajo el 2022-00216-00, con base en lo anotado.

**SEGUNDO: Aprobar** la operación aritmética elaborada por la secretaría del despacho, la que se tendrá en cuenta en esta actuación.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:**

  
LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO  
JUEZ.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
VITERBO – CALDAS

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**  
La providencia anterior se notifica en el  
Estado

No: 035 del 3/3/2023

  
DAVID FERNANDO RÍOS OSORIO  
SECRETARIO